



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE

EXTRACTO de la Resolución de 7 de marzo de 2024, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, por la que se convoca el II premio «Pachín de Melás» de textos teatrales en lengua asturiana.

BDNS (Identif.): 750100.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/750100>)

Primero.—Beneficiarios:

Podrá presentarse a este premio cualquier persona, sin distinción de nacionalidad, siempre que no haya resultado ganadora en la anterior edición.

Segundo.—Objeto:

Premio a obras teatrales originales escritas en lengua asturiana y que puedan ser representadas con una duración comprendida entre 50 y 90 minutos. Se podrá presentar un único texto teatral o un conjunto de piezas breves. No podrán optar al premio los textos que sean adaptaciones, versiones o relecturas de otros textos publicados o exhibidos públicamente.

Tercero.—Bases reguladoras:

Resolución de la extinta Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo de 25 de abril de 2023 (BOPA de 8 de mayo de 2023) por la que se aprobaron las bases reguladoras del Premio "Pachín de Melás" de Textos Teatrales en lengua asturiana.

Cuarto.—Importe:

6.000,00 euros.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

Treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos de interés:

- En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>) está publicada la ficha de servicio que se podrá localizar introduciendo el código PREM0030T01 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página) en la que se encontrará el texto íntegro de la resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.
- Las solicitudes irán acompañadas de dos sobres cerrados en cuyo anverso se consignará SOBRE A o SOBRE B, según corresponda, II Premio "Pachín de Melás" de Textos Teatrales en lengua asturiana, el título de la obra y el seudónimo de quien ostente la autoría de la obra. Cada uno de los sobres contendrá la siguiente documentación: el Sobre A contendrá datos del autor/a (dirección, teléfono y un breve currículum y declaración responsable); el Sobre B incluirá cinco copias del texto en formato papel y un archivo de la obra en formato digital.
- La Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte se reserva el derecho de publicar en exclusiva la primera edición de la obra premiada y la coproducción de la obra teatral con una compañía de teatro profesional, dando por retribuidos con el premio los derechos de autor de la primera edición.

Oviedo/Uviéu, a 7 de marzo de 2024.—La Consejera de Cultura, Política Lingüística y Deporte, Ana Vanessa Gutiérrez González.—Cód. 2024-02570.